

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL DE MADRID

EXPEDIENTE A/SUM-002860/2026

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto el suministro de Alimentos No Perecederos para atender las necesidades alimentarias de los pacientes en el Hospital Universitario Ramón y Cajal Madrid.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio de Hostelería del Hospital Universitario Ramón y Cajal cuenta con instalaciones propias y personal propio, atiende las necesidades alimentarias de una media de 750 pacientes durante los 365 días del año, por tanto, es esencial la contratación del suministro de los Alimentos No Perecederos descritos, para dar cobertura a las necesidades asistenciales de este Hospital.

El 11 de agosto de 2020 entró en vigor la Orden de 27 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se determinan los suministros y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su contratación (BOCM de 10 de agosto de 2020). Dicha Orden establece que han dejado de centralizarse en la Consejería de Hacienda y Función Pública la contratación de los suministros de alimentación, estableciendo un régimen transitorio para la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación.

Dando cumplimiento a las nuevas instrucciones de contratación se procede a la tramitación de un nuevo procedimiento contratación para el suministro de Alimentos No perecederos.

3.- LOTES

Lote 1- CONSERVAS.

Lote 2- BEBIDAS.

Lote 3- LEGUMBRES, ARROCES, PASTAS Y PURES.

Lote 4- CAFÉ, AZUCAR, CACAO, EDULCORANTE, INFUSIONES, MERMELADAS, ESPECIAS, SALSAS Y CONDIMENTOS.

Lote 5- GALLETAS, PANES Y BOLLERIA INDUSTRIAL.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento elegido es el **Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios** siguiendo el principio mejor relación calidad-precio establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Criterios de Adjudicación:

- Criterio Precio: 70%
- Criterios de Cualitativos Evaluables de forma automática: 30%:

1º CERTIFICACIONES:

- Certificación UNE EN ISO 14001:2015 “Sistemas de Gestión Ambiental” en vigor, emitido por entidad acreditada ENAC:**10 puntos**
- Certificación UNE EN ISO 22000:2018 “Sistemas de Gestión de inocuidad Alimentaria” en vigor, emitido por entidad acreditada ENAC:**10 puntos**

***Deben presentar documentación acreditativa.**

2º LOCALIZACION:

Isócrona geográfica. En función de la distancia geográfica medida en kilómetros al Hospital Universitario Ramón y Cajal desde el almacén de distribución de los productos objeto del concurso medida utilizando Google Maps:

- **Menor o igual de 25 km.....10 puntos**
- **De 26 km a 50 Km.....5 puntos**

Los criterios de adjudicación propuestos se consideran adecuados para la correcta valoración de las condiciones de calidad exigidos en la adquisición de productos alimentarios.

4.- EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto del Contrato: Base Imponible:

LOTES	DESCRIPCION	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
LOTE 1	CONSERVAS	30.450,00 €	3.045,00 €	33.495,00 €
LOTE 2	BEBIDAS	117.100,00 €	18.321,00 €	135.421,00 €
LOTE 3	LEGUMBRES, ARROZ, PASTAS Y PURES	45.600,00 €	2.592,00€	48.192,00 €
LOTE 4	CAFÉ, AZUCAR, CACAO, EDULCORANTE, INFUSIONES, MERMELADAS, ESPECIAS, SALSAS Y CONDIMENTOS	100.128,00 €	12.165,20 €	112.293,20 €
LOTE 5	GALLETAS PANES Y BOLLERIA INDUSTRIAL	150.500,00 €	19603,00 €	170.103,00 €

TOTAL		443.778,00 €	55.726,20 €	499.504,20 €
-------	--	--------------	-------------	--------------

El valor estimado del contrato se determina tomando como referencia la base imponible del precio del contrato, a la que se añade el importe correspondiente a la posible prórroga de 12 meses, así como el valor de las modificaciones previstas, siempre que estas hayan sido definidas y resulten cuantificables en los términos establecidos en la normativa aplicable.

Criterios de Solvencia: La solvencia propuesta se ajusta a lo dispuesto en los art. 87 y 89 de la LCSP con la finalidad de garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.

Firmado por ELIA JAVIER HERNANDEZ
- ***3060** el día 02/02/2026 con
un certificado emitido por SIA
SUB01

Jefe de Sección de Hostelería